



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), mayo ocho de dos mil veinticuatro

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2024-00040** 00

Se agrega el escrito de contestación a la demanda que, en forma oportuna allegó el 24 de abril de 2024, el apoderado judicial designado por la demandada.

En consecuencia, se reconoce personería al Dr. MAURICIO ANDRES PARRA CRUZ, identificado con la C.C. 98.546.267 y T.P. Nro. 93.093 del C. S. J, para representar a la señora **ELDA ENORIS ARBOLEDA MUÑOZ**, en los términos del poder conferido por ésta.

NOTIFIQUESE.


JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-